

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 02 /
LA CISTERNA, 07.01.2019

VISTOS:

1.- Los medios de apoyo dispuestos por el Municipio para el uso del Concejo Municipal y los Concejales para el año 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92° bis de la Ley N° 18.695;

2.- Que el Concejo estima procedente la propuesta del Alcalde y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna, en sesión ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero de 2019 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA LOS MEDIOS DE APOYO DISPUESTOS POR EL MUNICIPIO PARA EL USO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE LOS CONCEJALES:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Tobar y Urrutia. Ausente el concejal Flores) los medios de apoyo dispuestos por el Municipio para el uso del Concejo Municipal y los Concejales para el año 2019, según lo establecido en el artículo 92° bis de la Ley N° 18.695, que a continuación se indican:

Recursos de Infraestructura:

- Sala de Concejo Municipal, equipada con telón, proyector, sistema de audio y grabación.
- 8 oficinas amobladas.
- 1 vehículo municipal con conductor a disposición de los Concejales en días hábiles.

Recursos Tecnológicos:

- 8 Equipos de telefonía móvil con minutos ilimitados cada uno e internet móvil.
- 1 Computador por oficina con impresora.
- 8 Tablet.
- 8 Netbook.
- 8 Líneas telefónicas en cada oficina, minutos ilimitados.
- 8 cargadores externos de batería para dispositivos móviles.

Varios:

- Artículos de escritorio para el normal funcionamiento de cada una de las oficinas (papel, tintas, etc.)



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO